



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

INFORME DE GESTIÓN

Procesos de toma de posesión
a cargo de la Superservicios a Junio 30 de 2015

Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación
Bogotá, D.C., 14 de Julio de 2015

CO-F-006 V.2



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



Contenido

1. GENERALIDADES

1.1 Normatividad

1.2 Procesos Vigentes

1.3 Gestiones y avances comunes a los procesos de intervención

2. INTERVENCIÓN CON FINES LIQUIDATORIOS – ETAPA DE ADMINSTRACIÓN TEMPORAL

2.1 Empresas de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado de El Carmen de Bolívar – ACUECAR S.A. ESP

2.2 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal - ESP

2.3 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE - ESP

2.4 Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario ESP - EICVIRO

2.5 Empresas Municipales de Cartago EMCARTAGO S.A. - ESP

2.6 Empresa de Servicios Públicos de Flandes ESPUFLAN - ESP

3. INTERVENCIONES EN LIQUIDACIÓN

3.1 Empresa de Aseo de Cali EMSIRVA - ESP

3.2 Empresas Públicas de Quibdó EPQ - ESP

3.3 Electrificadora del Tolima ELECTROLIMA S.A. - ESP

3.4 Empresa Ingeniería y Obras INGEOBRA S.A. - ESP

4. EMPRESAS EN REESTRUCTURACIÓN – LEY 550 DE 1999

Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación

1. Generalidades

La Constitución Política consagró la intervención del estado en la prestación de los servicios públicos como una de las herramientas para garantizar su eficiente prestación, entendiéndolo como parte esencial del Estado Social del Derecho y su materialización.

Dentro de este marco, el artículo 370 de la Constitución Política encargó al Presidente de la República, por intermedio de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la vigilancia y control de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios.

Una de las herramientas mas eficaces del Estado para el cumplimiento de dicha función, es la toma de posesión de aquellas empresas que no cumplan con su deber de prestar en forma eficiente y oportuna, con los estándares exigidos por la regulación, los servicios a su cargo.

Para el efecto, la Ley 142 de 1994 estableció unas causales (artículo 59) y un procedimiento (artículo 121) que hacen posible que en aquellos casos en los cuales se den los supuestos fácticos contemplados en la ley, la Superintendencia de Servicios Públicos pueda tomar posesión de la empresa de que se trate y adoptar medidas estructurales que permitan garantizar en el largo plazo una eficiente, adecuada y oportuna prestación de los servicios públicos a sus usuarios.

La Superintendencia de Servicios Públicos ha venido desarrollando esta función desde su creación y en virtud de la misma le corresponde como autoridad administrativa competente, liderar y dirigir la estructuración y puesta en marcha de soluciones empresariales e institucionales que garanticen en el mediano y largo plazo la prestación eficiente y oportuna de los servicios públicos a los ciudadanos, en pro de mejorar la calidad de vida de los habitantes del territorio nacional.

Para el cumplimiento de estas funciones, la Superintendencia cuenta en su estructura orgánica con la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación, dependencia que de conformidad con el artículo 17 del Decreto 990 de 2002, asesora al Superintendente en la formulación de políticas, directrices y criterios para la administración y liquidación de las entidades intervenidas, procesos de reestructuración empresarial y demás formas de intervención, y adelanta la labor de monitoreo y seguimiento a la gestión de los agentes especiales, entre otras.

Durante el primer semestre de 2015, la gestión de la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación, estuvo enmarcada en la revisión de los escenarios y estrategias para la implementación y puesta en marcha de esquemas de solución a la prestación de los servicios a cargo de las empresas en toma de posesión, redefiniendo actividades y trazando rutas críticas con el fin de lograr avances importantes en los procesos.

Atendiendo la necesidad de brindar lineamientos que permitan y faciliten el entendimiento de la toma de posesión como figura de intervención estatal en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, así como los demás aspectos que dicho procedimiento conlleva, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ha considerado importante, señalar las facultades conforme a las cuales se hace uso de dicha figura, las diferentes modalidades de toma de posesión, así como los aspectos más relevantes a tener en cuenta por quienes son responsables de la administración o control de la empresa intervenida, por lo cual, mediante la Circular Externa No. 20141000000014 de 2014, definió los lineamientos básicos de gestión de la medida y a partir de su publicación realiza el seguimiento a su aplicación por parte de los responsables de la administración y control de la empresa intervenida.

Adicional a las gestiones que se informan en el presente documento, la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación adelantó en forma permanente el seguimiento y monitoreo a la gestión de los Agentes Especiales y Liquidadores, conforme a las funciones establecidas en la Ley 142 de 1994, Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y Decreto 2555 de 2010, sin contar con facultades de tipo disciplinario o fiscal frente a sus actuaciones.

En ese sentido, durante el periodo enero - julio 2015 se realizaron las siguientes acciones, las cuales se encuentran debidamente documentadas con las respectivas actas e informes:

REUNIONES DE MONITOREO:

Empresas en Liquidación: **24** reuniones de monitoreo realizadas.

Empresas en Intervención: **15** reuniones de monitoreo realizadas.

VISITAS DE SEGUIMIENTO A LAS EMPRESAS

Se realizaron **43** visitas de seguimiento.

1.1. Normatividad

- * Constitución Política (Artículo 365): La prestación de los servicios públicos, son finalidades inherentes a la función social del Estado; razón por la cual le impone el deber de “ ...asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional...”
- * Constitución Política (Artículo 370): El Presidente de la República por intermedio de la Superintendencia de Servicios Públicos ejerce el control inspección y vigilancia de los servicios públicos.
- * Ley 142 de 1994 (artículo 59): Otorga a la SSPD la facultad de Tomar en Posesión las empresas de servicios públicos cuando estuvieren incursas en algunas de las causales establecidas en dicha norma.
- * Toma de Posesión: Medida de intervención en las actividades que desarrollan las empresas cuando éstas ponen en peligro la continuidad de la prestación del servicio público a su cargo.

Regulación de Tomas de Posesión:

- | *Ley 142 de 1994
- | *Estatuto Orgánico del Sistema Financiero -EOSF.
- | *Regulación de la CRA, CREG, CRT según caso y demás normas concordantes.
- | *Decreto 2555 de 2010.
- | *Circular Externa No. 20141000000014 de 2014
- | *Circular Externa No. 20151000000044 de 2015

1.2. Procesos Vigentes

1.2.1 INTERVENCIÓN CON FINES LIQUIDATORIOS – ETAPA DE ADMINISTRACIÓN TEMPORAL:

- Empresas de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado de El Carmen de Bolívar – ACUECAR S.A. ESP
- Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal - ESP
- Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE - ESP
- Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario ESP - EICVIRO
- Empresas Municipales de Cartago EMCARTAGO S.A. - ESP
- Empresas de Servicios Públicos de Flandes ESPUFLAN - ESP

1.2.2 INTERVENCIONES EN LIQUIDACIÓN

- Empresa de Aseo de Cali EMSIRVA - ESP
- Empresas Públicas de Quibdó EPQ - ESP
- Electrificadora del Tolima ELECTROLIMA S.A. - ESP
- Empresa Ingeniería y Obras INGEOBRA S.A. - ESP

1.3. Gestiones y avances comunes a los procesos de intervención vigentes

1.- CONVENIO DE COLABORACION INS: Adelantar acciones que permitan la detección oportuna de presencia de virus, parásitos y carbono orgánico total en el agua distribuida por redes a los usuarios.

2.- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO: Intercambio de conocimientos científico-técnico y de información relacionado con proyectos asociados a fuentes de aguas subterráneas. Alcance brindar acompañamiento técnico

3.-SITE CONTRATACION: Control en tiempo real a la contratación de las Empresas

4.-Diagnóstico integral gestión documental y diseño de planes de trabajo

5.- Proyecto “La Empresa al Barrio”: Actividades de gestión social acompañadas de una trabajadora social

6.- ACTUALIZACION NUEVO MARCO TARIFARIO: Todas las Empresas cuentan con el apoyo profesional para realizar esta actividad

7.- Acompañamiento Implementación de las NIIF

2. Intervención con Fines Liquidatorios Etapa de Administración Temporal

2.1. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR S.A. E.S.P. - ACUECAR S.A. E.S.P

FECHA DE POSESIÓN: 11 de febrero de 2008

RESOLUCIÓN: SSPD20081300003335

MODALIDAD: Fines Liquidatorios, Etapa de Administración Temporal

NUMERO DE USUARIOS ACTUALES: 11.214

Al finalizar el primer semestre del año 2015 ACUECAR culminó la instalación de las acometidas domiciliarias, logrando que el Carmen de Bolívar alcance una cobertura en acueducto del 100% contando hoy con 11.214 usuarios y una continuidad de veinticuatro (24) horas al día.

En el mes de febrero de 2014, se inicio el esquema de facturación a los usuarios con un éxito rotundo en el recaudo, que actualmente alcanza un 93%.

Dentro de las acciones emprendidas, se pueden destacar las siguientes:

- Implementación de micromedición al 100% de los usuarios.
- Construcción de líneas de conducción.
- Construcción y rehabilitación de tanques de almacenamiento.
- Rehabilitación de la Estación de Rebombeo de Ovejitas.
- Diseño del Plan Maestro de Alcantarillado.
- Implementación de un sistema de atención al usuario para el trámite de peticiones, quejas y reclamos con la apertura de un punto de atención para dicho fin.
- Implementación de telemetría.
- Adecuación de la sede administrativa de la Empresa.
- Suministro de agua en bloque a las veredas del Municipio.
- Estructuración de un esquema de facturación

Para ello la superintendencia y ACUECAR S.A. E.S.P. gestionaron importantes recursos, así:

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Gobernación de Bolívar, culminaron las obras de inversión en redes de distribución construcción de los pozos del Piñal y Ovejas y construcción del tanque del Prado por valor total de \$9.359 millones con las cuales se logró el aumento de la cobertura actual.

FINDETER ejecutó inversiones del orden de \$38.000 millones incluida la interventoría, con las cuales se logró en el primer semestre del año, una cobertura del 100% con 24 horas de continuidad. A la fecha todos los sectores del municipio del Carmen de Bolívar cuentan con el servicio de acueducto 24 horas al día de agua completamente tratada y certificada por el laboratorio Aguas de La Sabana.

En coordinación con el Viceministerio de Agua se inició la estructuración del esquema de prestación a implementarse para el aseguramiento de las inversiones y culminación del proceso de intervención, que se estima estaría concretándose en un (1) año.

Recursos aportados al Municipio para el proceso

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Gobernación de Bolívar	\$9.359 millones
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - FINDETER	\$38.000 millones
Fondo Nacional de Desarrollo - FONADE	\$ 4.089 millones
Fondo Empresarial	\$ 4.523 millones
Recursos gestionados SSPD y ACUECAR	\$17.562 millones
TOTAL RECURSOS	\$73.533 millones

Indicadores Técnicos de la Prestación del Servicio

Los indicadores técnicos evolucionaron desde la toma de posesión a la fecha, así:

COBERTURA: Acueducto de 0% a 100%

CONTINUIDAD: Acueducto de 2 horas diarias para el 30% de la población a 24 horas diarias para el 100% de la población

CALIDAD DE AGUA (IRCA) : De alto riesgo para el consumo humano a Agua apta para el consumo humano (0,0%)

RECAUDO : De no tener un sistema de facturación y recaudo (0%) al 93%

COBERTURA DE MEDICIÓN (Micromedidores): De 0% a 100%

EFICACIA DE MEDICIÓN (Medidores funcionando): De 0% a 100%

2.2. EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P

FECHA DE POSESIÓN: 28 de septiembre de 2006

RESOLUCIÓN: SSPD 20061300036085

MODALIDAD: Fines Liquidatorios, Etapa de Administración Temporal

NUMERO DE USUARIOS ACTUALES: 17.200 Acueducto y 16.804 Alcantarillado

La Empresa EAAAE está realizando inversiones con recursos propios, entre ellas se puede citar el mantenimiento del tanque elevado; con el fin de aumentar los índices de continuidad del servicio y mejorar la calidad del agua.

Respecto del cargue de información al SUI presenta un avance del 98% pasando en este semestre de 150 reportes pendientes de diferentes años a un total de 54 y una cargue de 100% de los reportes correspondientes al 2015.

La empresa EAAAE, cerró a 30 de junio de 2015 con una utilidad neta de \$864 millones, ingresos por venta de servicios por un valor de \$4.518 millones, para la producción de estos servicios se presentaron costos por valor de \$1.841 millones, unos gastos administrativos de \$1.731 millones y provisiones por el orden de \$67 millones incluidas en estas las depreciaciones.

El Fondo Empresarial ha financiado a la empresa por un valor total de \$7.255 millones.

Indicadores Técnicos de la Prestación del Servicio

COBERTURA: se pasó del 84.9% en el año 2006, a un 99% en el sector urbano en el año 2015; incluyendo el sector rural ésta es del 87,7% en acueducto y en alcantarillado de un 77.3% en el 2006, a 2015 el sector urbano es del 97% y en total del 80,4%.

INDICADOR AGUA NO CONTABILIZADA (IANC): Agua Suministrada Vs. Agua facturada: Ha bajado de un 44.6% en el 2006 a un promedio de 39% en el año 2015.

CONTINUIDAD: Actualmente este indicador es del 94.6% en acueducto;

INDICE DE RIESGO DE CALIDAD DE AGUA (IRCA): a junio de 2015 es del 3.5% sin riesgo

RECAUDO: se pasó del 81,7% en el 2006 a un promedio del 94,2%.

2.3. EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - E.S.P

FECHA DE POSESIÓN: 03 de mayo de 2013

RESOLUCIÓN: SSPD 20131300012555

MODALIDAD: Fines Liquidatorios, Etapa de Administración Temporal

NUMERO DE USUARIOS ACTUALES: 30,782 Acueducto; 30,304 Alcantarillado y
20.568 Aseo.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN YOPAL

a) Pozos profundos:

Actualmente está garantizado el suministro de agua potable por redes a 50 mil habitantes de ciudad, equivalente al 30% de la población de Yopal; con la puesta en operación de los pozos de Villa María II y Manga de Coleo, financiados con recursos de la Gobernación del Casanare, este último entregado en el mes de mayo.

Aunado a lo anterior, se espera que con la culminación de la construcción de los pozos Núcleo Urbano 2 y Central de Abastos en el mes de julio, igualmente financiados por la Gobernación, se logrará atender con agua potable por red al 55% de la población.

b) Planta Alternativa:

Con el fin de cubrir el caudal faltante del orden de 190 lts, se definió como alternativa a corto plazo, el alquiler de una planta de tratamiento con capacidad de 130 lps y la construcción de un nuevo pozo profundo, en el centro de la ciudad, con un caudal aproximado de 60 a 80 lps. con recursos aportados por el Servicio Geológico Colombiano y la Gobernación del Casanare.

Los recursos para el alquiler de la planta serán asumidos en los primeros 6 meses por la Superintendencia a través del Patrimonio Autónomo - Fondo Empresarial, y el restante en tiempo hasta que entre en operación la planta definitiva, en porcentaje establecido en el fallo del Tribunal, equivalente en 35% la Gobernación, 40% Fondo de Adaptación, 20% municipio y el 5% la empresa.

c) Solución definitiva:

Se concluyeron los estudios y diseños definitivos de la captación, aducción, planta de tratamiento de agua potable definitiva y la conducción hasta las redes del casco urbano del municipio de Yopal.

Findeter llevó a cabo el proceso de contratación y el pasado 30 de abril adjudicó el contrato por un valor de \$56 mil millones y un plazo de ejecución de 24 meses y atenderá a toda la población.

Una vez entre en operación esta planta, los pozos profundos quedarían como sistema de respaldo.

d) Plan de Obras Prioritarias

El Fondo Empresarial de la Superintendencia adjudicó a la firma CONTELAC Ltda., la consultoría para la realización de los estudios y diseños de optimización hidráulica de las redes de distribución de agua potable de la ciudad de Yopal, que comprende actualización de las bases geográficas, catastro de redes y estudios y diseños de la optimización hidráulica del sistema de distribución y su sectorización hidráulica.

Con base en los resultados y productos de esta consultoría, la SSPD iniciará en conjunto con la empresa las gestiones para la obtención de los recursos para la ejecución de las obras prioritarias correspondientes.

TARIFAS

Yopal cuenta con las tarifas integradas de acueducto y alcantarillado más económicas del país, que no alcanzan a cubrir los costos reales de la operación de la empresa, lo que sumado a que para efectos de consumo humano se entrega agua sin costo alguno por medio de carro tanques y al descuento del 15,86% de la factura de acueducto y alcantarillado que se acordó con la comunidad; en tanto se normaliza la prestación del servicio, genera una situación financiera deficitaria para la empresa, no obstante que la EAAAY fue apoyada con recursos del Fondo Empresarial de la Superservicios, para mitigar el impacto económico del referido descuento.

Apoyo del Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial:

Apoyo profesional de abogados, ingenieros civiles, arquitectos, y gestión documental (aproximadamente por \$ 650.000.000).

Contratación de consultorías:

Concepto técnico dictamen pericial (\$406.000.000)

Actualización catastro de usuarios (\$1.393.000.000).

Proceso de implementación normas NIIF (\$168.200.000)

Estudio y diseños de optimización hidráulica de redes de agua
(\$ 3.999.000.000)

Interventoría técnica para catastro de Usuarios (\$158.577.000)

Indicadores Técnicos de la Prestación del Servicio

COBERTURA: 74.6% en acueducto y en alcantarillado es de un 75,4 %(promedio semestral) 70% en aseo (Promedio semestral)

CONTINUIDAD: Acueducto el 78% y el 98,5% en Aseo (Promedio Semestral)

COBERTURA DE MEDICIÓN: Es del 97% (Promedio semestral)

RECAUDO: Es del 76% en promedio semestral.

2.4. EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO – E.S.P - EICVIRO

FECHA DE POSESIÓN: 01 de agosto de 2012

RESOLUCIÓN: SSPD20121300024045

MODALIDAD: Fines Liquidatorios, Etapa de Administración Temporal

NUMERO DE USUARIOS ACTUALES: 15.219. Acueducto y 17.606 Alcantarillado.

LOGROS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:

- ◆ Se gestionó el financiamiento del catastro de usuarios con el apoyo del fondo empresarial, el cual se encuentra en ejecución.
- ◆ Se presentó proyecto al fondo empresarial para el financiamiento en la compra de 1.500 micromedidores, proyecto con el cual se mejoraría los indicadores de recaudo y pérdidas.
- ◆ Se ha avanzado en el cargue de información (SUI) en un 68%, reduciendo en este semestre un total de 51 formatos o formularios, quedando pendiente por cargar 635 formatos correspondiente a los años 2002 al 2015.
- ◆ Se están identificando las obras de inversión prioritarias requeridas para mejorar la prestación del servicio público.
- ◆ Se radicó el CCU en el mes de abril ante la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico para su respectiva aprobación.
- ◆ Se logró la entrega del desarenador por parte de la Alcaldía Municipal de Villa del Rosario, el cual apoyará la disminución los costos de producción.

- ◆ Se actualizó la estimación de las contingencias judiciales, realizando el aprovisionamiento en los estados financieros.
- ◆ Se elaboró el manual de funciones y el reglamento interno de trabajo, el cual está en trámite de aprobación por parte del Ministerio de Protección Social.

Indicadores Técnicos de la Prestación del Servicio

Desde la toma de posesión a la fecha, los logros mas representativos frente a los indicadores son

Recaudo: De un 66% a un 81%.

Continuidad: En la zona norte del municipio se logró pasar de un desabastecimiento de hasta 15 días a 3 o 4 días máximo. En el sector central, se ha disminuido a 3 días, obteniendo un índice de continuidad del 25%.

Indicador de Riesgo de Calidad del Agua - IRCA: A Junio 2015 fue de 0,0%, es decir, SIN RIESGO o agua apta para el consumo humano.

2.5. EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO S.A. E.S.P – EMCARTAGO S.A. E.S.P.

FECHA DE POSESIÓN: 18 de marzo de 2014

RESOLUCIÓN: SSPD2014100007195

MODALIDAD: Fines Liquidatorios, Etapa de Administración Temporal

NUMERO DE USUARIOS ACTUALES: 38,726 Acueducto; 37,295 Alcantarillado y
41,063 Energía.

Avances en los aspectos administrativos, contables y financieros

Emcartago continúa al día en el pago de sus obligaciones, salvo aquellas anteriores a la toma de posesión, las cuales se encuentran suspendidas por efecto legal de la intervención.

Se reactivó y fortaleció la oficina de cartera. Hay una gestión agresiva en la recuperación de la misma.

Se estructuró y presentó el plan de facturación, pasando de 5 ciclos a 10, para mejorar el flujo de caja, la calidad del servicio y la disminución de cartera.

Se realizó la identificación de 20 predios propiedad de EMCARTAGO E.S.P. y se están realizando trámites para el perfeccionamiento de la propiedad de varios de ellos.

Entró en funcionamiento el punto de recaudo, en el que una entidad financiera realiza las transacciones que por éste concepto se efectúan.

Se está implementando un punto especial de atención de peticiones, quejas y reclamos.

Banca de Inversión:

El Fondo Empresarial contrató una consultoría para el diagnóstico integral requerido para la estructuración y puesta en marcha de una solución empresarial a la prestación de los servicios atendidos por EMCARTAGO E.S.P. con la Banca de Inversión Equity Investment S.A.S., el cual a la fecha se encuentra en la primera fase de ejecución y se están realizando las correcciones y ajustes solicitados por la SSPD para tal fin.

Frente a la prestación de los servicios públicos:

La empresa está cumpliendo el reglamento comercial del mercado mayorista de energía en el sistema interconectado nacional, establecido por la Resolución CREG 024 de 1995.

Mejóro la calidad del agua, se usan buenos procedimientos teniendo un IRCA a 30 de junio de 2015 de 0,21 (al momento de la intervención fue de 2,82) teniendo un promedio en el semestre de 0,40.

Se dió inicio a las obras de mantenimiento en la subestación eléctrica Santa María y la instalación de un nuevo sistema de bombeo de aguas mínimas para el río La Vieja, con el fin de garantizar la calidad y continuidad en la prestación de los servicios.

Se continúa ejecutando la labor de instalación de micro-medidores y la detección de redes fraudulentas.

Apoyo del Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial:

Apoyo profesional: de abogados, ingenieros civiles, eléctricos y de sistemas, trabajadora social, experto en archivo y gestión documental (aproximadamente por \$139.960.000).

Financiaciones:

- a) Deudas laborales (\$1.614.502.602).
- b) Compra de energía (\$4.200.000.000 que aun no ha requerido desembolso).

Contratación de consultorías:

- * Evaluación y puesta a punto del sistema de protección control y medida de la subestación Santa María (\$208.800.000).
- * Diagnóstico integral y propuesta de solución para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y energía en Cartago (\$984.787.800).
- * Realización del catastro de usuarios (\$1.189.027.000).
- * Aprobación de contratación de consultoría para calculo tarifario de energía (\$349.600.000).

Indicadores Técnicos de la Prestación del Servicio

Los indicadores de prestación del servicio han sido reportados así:

COBERTURA: Acueducto: 99,49% , Alcantarillado: 97,72%, Energía: 100%

CONTINUIDAD: 99,47 % en Acueducto y 99,86% en Energía

CALIDAD DE AGUA (IRCA) : 0,40% = Apta para Consumo Humano

EFICIENCIA DEL RECAUDO: 97%

2.4. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES E.S.P - ESPUFLAN

FECHA DE POSESIÓN: 17 de junio de 2015

RESOLUCIÓN: SSPD20151300015835

MODALIDAD: Fines Liquidatorios, Etapa de Administración Temporal

NUMERO DE USUARIOS ACTUALES: 13,248 Acueducto; 13,028 Alcantarillado y 7,096 Aseo.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en ejercicio de su función de inspección, vigilancia y control efectuada a través de la Delegada de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, evidenció que la situación técnica, operativa y financiera de la empresa en relación con los servicios públicos domiciliarios que presta es crítica, poniendo en riesgo la prestación del servicio a los habitantes de Flandes.

Por lo anterior, en ejercicio de su facultad constitucional y legal, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ordenó la toma de posesión de la empresa mediante Resolución No. 20151300015835, la cual fue ejecutada por la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación, en los términos del acto administrativo y demás normatividad vigente.

Causales de Intervención:

- ◆ Calidad del agua suministrada en red de distribución
- ◆ Incumplimiento normativo
- ◆ Calidad de la información reportada al SUI
- ◆ Incumplimiento de pagos de obligaciones mercantiles

Frente a la prestación de los servicios públicos:

Servicio de Acueducto:

El agua es captada desde el Río Magdalena y desde allí se bombea hasta la planta de tratamiento convencional, posteriormente es impulsada nuevamente hasta los tanques de almacenamiento y de allí se conduce por gravedad al municipio.

La cobertura del servicio de acueducto es del 97%

La continuidad es del 95% aproximadamente

El IANC es de 60%

Servicio de Alcantarillado:

Este sistema es más complejo que el de acueducto, por cuanto se encuentra una gran cantidad de sitios críticos, lo que evidencia una inmensa dificultad en la correcta prestación de este servicio.

Existen barrios enteros en situación de colmatación de aguas residuales y en muchas partes hay socavación del suelo, con riesgos de posibles hundimientos de vías.

Servicio de Aseo:

El servicio se presta al 54% de la población, con una periodicidad de dos veces por semana, este servicio se realiza por medio de dos vehículos recolectores.

A finales del mes de Junio se celebró un contrato de transporte de residuos sólidos, con un equipo compactador como contingencia al incremento de dichos residuos por el aumento de la población flotante del municipio durante el periodo vacacional, lo que ha representado una disminución en las PQR's y eficiencia en las prestación del servicio público.

3. Intervenciones en Liquidación

3.1. EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE CALI E.S.P EN LIQUIDACIÓN – EMSIRVA E.S.P.

FECHA DE INTERVENCIÓN: 27 de octubre de 2005

RESOLUCIÓN: SSPD 20051300024305

MODALIDAD: En Liquidación

ORDEN DE LIQUIDACIÓN: SSPD 20091300007455 del 29 de marzo del 2009.

Para la realización del cierre definitivo es necesario contar con la fuente de recursos que garanticen el pago total del pasivo pensional, calculado en \$104 mil millones. Desde el año 2008, con la suscripción de los contratos de operación del servicio, se lograron ingresos para cancelar oportunamente la mesada pensional que tiene un valor promedio mensual de \$747.312.713.00 millones de pesos y de la Nómina de Estabilidad Laboral Reforzada por valor promedio mensual de \$53.912.476.00, así como mantener y mejorar la calidad y oportunidad del servicio de aseo en la ciudad.

Mediante Resolución SSPD-20151300015585 del 12 de junio de 2015, se prorrogó el plazo de liquidación de EMSIRVA E.S.P. en liquidación, hasta el día cinco (5) de agosto de 2024, para así poder garantizar los recursos que cubran el pasivo pensional de EMSIRVA y propender por la implementación de un mecanismo idóneo para su normalización.

Se viene trabajando con la alcaldía de Cali, para que esta entidad asuma el pasivo pensional de EMSIRVA con los recursos existentes por más de \$38 mil millones y los que se generen con la prorroga de los contratos de operación y así se pueda contar con los recursos que permitan cumplir con el pago del pasivo pensional que asciende a \$104 mil millones y que se encuentra en proceso de actualización.

3.2. EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE QUIBDÓ E.S.P EN LIQUIDACIÓN – EPQ E.S.P.

FECHA DE INTERVENCIÓN: 11 de enero de 2005

RESOLUCIÓN: SSPD No. 000031

MODALIDAD: En Liquidación

ORDEN DE LIQUIDACIÓN: 20061300040455 del 24 de octubre del 2006.

Con el proceso de intervención se logró la destinación de recursos para inversión del orden de \$50 mil millones para la ejecución de las obras y adicionalmente, la Nación destinó \$49 mil millones para obras de redes de acueducto, que permitirán llegar a coberturas superiores al 90% en este servicio.

En junio 18 se suscribió otro si No. 003, otorgando prórroga por 18 meses más del convenio de colaboración interadministrativo, suscrito entre Empresas Públicas de Quibdó E.S.P. en Liquidación y Empresas Públicas de Medellín E.S.P. para la gestión de mantenimiento y operación de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo, en la zona urbana del municipio de Quibdó – Chocó.

La EPQ en Liquidación asumió la disposición final de residuos sólidos recolectados por el operador EPM, contratación que se llevara a cabo en el mes de junio.

La operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo continúa siendo deficitaria (recaudo del 50%). Se continúa trabajando en estrategias para reducir el déficit; entre ellas se logró que DISPAC incluyera una cláusula de facturación conjunta de aseo y energía en el pliego de condiciones, se está a la espera de la selección del operador de energía.

Se continúa apoyando al municipio, con el proceso de la creación de la nueva empresa de servicios públicos para Quibdó.

El cálculo actuarial a 31 de diciembre de 2014 asciende a \$20.401 millones, de los cuales son a cargo de Cajanal \$5.600 millones, del municipio \$8.000 millones y de EPQ \$6.738 millones. Lo que corresponde a Cajanal está financiado en la UGPP (información en verificación).

En consecuencia, el pasivo a cargo de EPQ asciende a \$6.738 millones, frente a los cuales se está adelantando el análisis para la determinación del mecanismo de normalización pensional más adecuado a las posibilidades reales de la liquidación.

A la fecha el Fondo Empresarial ha financiado a la empresa por un valor total de \$33,225 millones

Indicadores Técnicos de la Prestación del Servicio

Usuarios : Acueducto 7.320, Alcantarillado 3.439 y Aseo 26.066

Cobertura : Acueducto 24%, Alcantarillado 11% y Aseo 87%

3.3. ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P EN LIQUIDACIÓN – ELECTROLIMA E.S.P.

FECHA DE INTERVENCIÓN: 16 de Enero de 2002

RESOLUCIÓN: SSPD No. 001398

MODALIDAD: En Liquidación

ORDEN DE LIQUIDACIÓN: SSPD No.003848 del 13 de Agosto de 2003.

Con los recursos obtenidos la Liquidación efectuó la conmutación de su pasivo pensional por valor de \$154 mil millones y a la fecha se han realizado pagos posteriores por conmutaciones ordenadas por fallos judiciales por valor de \$7.783 millones; así mismo, se logró el pago de la mayor parte de sus acreencias por valor \$53.546 millones, llegando hasta el 55,16% de las acreencias quirografarias.

Actualmente la liquidación con el apoyo de la Superintendencia, viene gestionando con el Ministerio de Minas, las alternativas de solución al cumplimiento de fallos judiciales que continúan ordenando el reconocimiento de pensiones, para lo cual la Liquidación ya no cuenta con los recursos suficientes. Para ello la liquidación contrató la actualización el cálculo actuarial de las personas con pensiones reconocidas por fallo judicial y con procesos en curso.

En el mes de abril se inició el traslado de la documentación desde la empresa al Ministerio de Minas, que cedió un espacio para hacer la aplicación de las tablas directamente en las instalaciones del archivo del Ministerio. La documentación correspondiente a hojas de vida y nóminas se quedara en la sede de la oficina de Electrolima con el fin de atender los diferentes requerimientos de los juzgados.

El porcentaje de la documentación del archivo que se entrega al ministerio asciende a un 70 % y se deja un 30% restante en la liquidación.

Se adelantó reunión con el Ministerio de Hacienda con el fin de estudiar la posibilidad de incluir los recursos necesarios para soportar pasivo pensional, a través de un Decreto que debía ser estudiado conjuntamente con el Ministerio del Trabajo, suma que asciende aproximadamente a \$11.000 millones.

La empresa, actualmente se adelantan 42 procesos laborales y 24 de llamamiento en garantía.

Se logró el acercamiento con la comunidad que tiene invadido los terreros del lote de Villa esperanza en Lerida y actualmente se vienen adelantando los trámites para la firma del contrato de compraventa. Se está gestionando el documento mediante la cual se constituyó la Fundación, con el fin de revisarla capacidad legal para representar a toda la comunidad.

Respecto del lote de terreno ubicado en Cajamarca se presento proyecto de acuerdo al Concejo para la autorización de la compra en cabeza del municipio, toda vez que allí opera una jardín infantil.

En el mes de abril se inició el traslado de la documentación desde la empresa al Ministerio de Minas, que cedió un espacio para hacer la aplicación de las tablas directamente en las instalaciones del archivo del Ministerio. La documentación correspondiente a hojas de vida y nóminas se quedara en la sede de la oficina de Electrolima con el fin de atender los diferentes requerimientos de los juzgados.

El porcentaje de la documentación del archivo que se entrega al ministerio asciende a un 70 % y se deja un 30% restante en la liquidación.

Se adelantó reunión con el Ministerio de Hacienda con el fin de estudiar la posibilidad de incluir los recursos necesarios para soportar pasivo pensional, a través de un Decreto que debía ser estudiado conjuntamente con el Ministerio del Trabajo, suma que asciende aproximadamente a \$11.000 millones., pero finalmente se determino que este tramite debe ser autorizado por mandato legal.

La empresa, actualmente se adelantan 42 procesos laborales y 24 de llamamiento en garantía.

Se logró el acercamiento con la comunidad que tiene invadido los terreros del lote de Villa esperanza en Lerida y actualmente se vienen adelantando los trámites para la firma del contrato de compraventa . Se está gestionando el documento mediante la cual se constituyó la Fundación, con el fin de revisarla capacidad legal para representar a toda la comunidad.

Respecto del lote de terreno ubicado en Cajamarca se presento proyecto de acuerdo al Concejo para la autorización de la compra en cabeza del municipio, toda vez que allí opera una jardín infantil.

Se firmo el contrato con la Fiduprevisora para la constitución de la fiducia a favor de Electrolima con fines de Administración y Pagos, la cual se constituirá con los recursos monetarios de la entidad para el fondeo del pasivo pensional pendiente por normalizar.

Los recursos que constituirían el fidecomiso, asciende aproximadamente a a \$2,382,066,450 pesos.

Una de las acciones importantes durante el primer semestre fue la recuperación de Cartera por concepto de Cuotas Partes y Retroactivos por valor de **\$1.961 Millones**, con lo cual se logra la financiación de recursos para cubrir parte de las reservas que se requieren para cubrir el pasivo pensional pendiente de normalización.

Apoyo del Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial:

Contratación de consultorías:

Servicios profesionales y asesoramiento judicial (\$243,600.000)

Servicios profesionales de asesoría y consultoría en diagnóstico pensional (\$46.400.000)

3.4. EMPRESA INGENIERÍA Y OBRAS S.A. E.S.P EN LIQUIDACIÓN – INGEOBRA E.S.P.

FECHA DE INTERVENCIÓN: 23 de Mayo de 2012
RESOLUCIÓN: SSPD No. 20121300015515
MODALIDAD: En Liquidación

Los logros mas importantes durante el primer semestre 2015 fueron:

Se formuló el Acuerdo de Copropietarios (Ingeobra-Minminas) conjuntamente con el consultor contratado por la Superservicios - firmado el 03 de julio-, para adelantar el proceso de selección por ley 142 de 1994, de un operador para la infraestructura de gas existente en los municipios de Bosconia y El Copey.

Además, con una financiación por valor de \$52.200.000 del Fondo de la Superservicios, se realizará la actualización del avalúo de dicha infraestructura de gas para la apertura de la convocatoria pública respectiva.

De otra parte se redujo el Pasivo en \$1.616.703.886 por la terminación de un proceso judicial en contra radicado en el Tribunal Administrativo de Cesar. Se espera la publicación de prepliegos en Agosto, la actualización del avalúo a Septiembre y desarrollar todo el proceso de selección del operador durante el segundo semestre de 2015.

Igualmente, se espera la oferta del concesionario de la Ruta del Sol para el traslado de la estación descompresora de copropiedad, ubicada en el municipio de El Copey y cuyo inventario ya fue realizado con el gestor predial, dado el paso por allí de dicha vía nacional.

4. Empresas en Reestructuración – Ley 550 de 1999

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL (Ley 550 de 1999)

La Dirección realizó visitas para hacer seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de reestructuración aprobados para varias empresas, sometidas a la Ley 550 de 1999, obteniendo los siguientes resultados:

1.- ASEO TOTAL S.A. E.S.P.

- ◆ Se reflejan utilidades en 2014 por \$378 millones.
- ◆ El saldo de acreencias contenidas en el acuerdo de reestructuración asciende a \$574 millones.
- ◆ Se canceló totalmente la obligación del I.C.B.F. por valor de \$409 millones.
- ◆ Por concepto de contribución pendiente de pago del año 2014, se efectuó pago de \$38.322.858.

2.- BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P.

- ◆ Recibe todo tipo de desperdicios procedentes los municipios de Palestina, Oporapá, Timaná, Acevedo, San Agustín, Isnos, Saladobloco, Elías y Pitalito.
- ◆ De un pasivo inicial que entró a reestructuración de \$2.066,9 millones, al corte de 31 de diciembre de 2014, el saldo está en la suma de \$738.240.331.
- ◆ El saldo del principal acreedor inicialmente de \$870.000.000 a la fecha presenta un saldo del \$670,8 millones.

3.- EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MAGANGUÉ –SERVIMAG S.A. E.S.P.

- ◆ El valor de acreencias iniciales fue de \$2.500 millones que se han venido atendiendo en la medida de las posibilidades financieras de la empresa.
- ◆ Percibe honorarios por la supervisión del contrato con el operador actual, AQUASEO S.A. E.S.P., por valor de \$240 millones anuales.
- ◆ Las obras para la optimización del servicio de acueducto con el concurso de FINDETER presentan un avance del 85%.
- ◆ Desde la órbita de competencia de la Superintendencia se suscribieron compromisos para continuar atendiendo el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el acuerdo de reestructuración.

4.- ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. E.S.P. ENVAGAS

- ◆ De un total \$5.566 millones inicial de pasivos de la reestructuración, a la fecha ese saldo se estima en \$1.356 millones.
- ◆ Se cumplió con el pago de deudas laborales, de seguridad social y de impuestos.
- ◆ Se atienden el pago de acreedores con garantías (Ecopetrol, Davivieda, Sara Abuchaibe).
- ◆ Al finalizar el ejercicio de 2014, la empresa ha incursionado con la distribución de GLP en veredas ubicadas en las distintas zonas de El Guamo, Ataco, Purificación, Prado, Dolores, Espinal, Anzoátegui, Santa Isabel, Guayabal y Líbano.
- ◆ Se firmó un acuerdo para atender una obligación a favor de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Muchas gracias

Carrera 18 N°. 84-35

PBX: (1) 691 3005

sspd@superservicios.gov.co

www.superservicios.gov.co

Bogotá, D.C.